

## RESOLUCION N° 085/2016

Paraná, 18 de mayo de 2016.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la UFI Gualeguay se cuenta con un cargo vacante de Escribiente, en el cual se desempeñaba en forma interina la Srta. Maite Burruchaga.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura por concurso del cargo de Escribiente mencionado.-

El Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, propone la designación como Escribiente Provisoria a la Sra. **Gabriela Carolina Caceres**, quien se encuentra en el 15º lugar en el orden de méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente a la fecha en la Jurisdicción Gualeguay.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones caratuladas: **"PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. PROV. SRA. GABRIELA CAROLINA CACERES GUALEGUAY" "P" 17348**, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

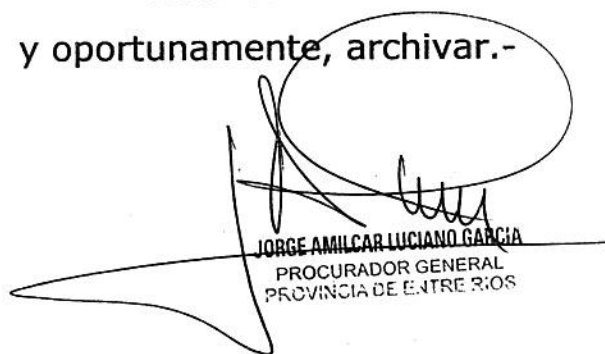
**1º) DISPONER EL CESE** de la Srta. **MAITE BURRUCHAGA**, como Escribiente Interina de la UFI Gualeguay a partir del día de la fecha.-

**2º) DESIGNAR por Concurso**, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Sra. GABRIELA CAROLINA CACERES**, (Orden de méritos Nº 15), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**3º) ENCOMENDAR** Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EN IGUAL FECHA SE LIBRO OF. Nº 288 AL EXCMO STJ Y Nº 289 AL DR. TORTUL.-